

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pedroso, a 20 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes III.C.633

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 21 de abril de 1989, la rectificación del Padrón de Habitantes referida a 1-1 se expone al público por período de 15 días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

El Redal, a 22 de abril de 1989.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón del impuesto de circulación III.C.634

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 21 de abril de 1989, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público por período de 15 días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

El Redal, 22 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de renovación de la red de agua de la Calle de Alfonso Peña III.C.658

En este Ayuntamiento se ha tramitado expediente de aplicación de contribuciones especiales, para la ejecución de las obras de renovación de la red de agua de la Calle de Alfonso Peña.

Las Personas o Entidades afectadas, son las señaladas como sujetos pasivos en el artículo 220.2.a) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 225.1. de referido Real Decreto, no es preceptiva la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, ya que el presupuesto de las obras es de 26.291.363 pesetas, y el número de habitantes de esta Ciudad es 5.774.

El expediente se expone al público por el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de La Rioja". Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 1989.— El Alcalde.

Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de renovación de la red de agua de la Calle San Francisco III.C.659

En este Ayuntamiento se ha tramitado expediente de aplicación de contribuciones especiales, para la ejecución de las obras de renovación de la red de agua de la Calle San Francisco.

Las Personas o Entidades afectadas, son las señaladas como sujetos pasivos en el artículo 220.2.a) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 225.1. de referido Real Decreto, no es preceptiva la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, ya que el presupuesto de las obras es de 22.951.929 pesetas, y el número de habitantes de esta Ciudad es 5.774.

El expediente se expone al público por el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de La Rioja". Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Exposición pública del proyecto de pista polideportiva y graderíos III.C.642

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 15 de mayo pasado, el proyecto técnico denominado "Ejecución de pista polideportiva y graderíos", redactado por el arquitecto Don Pablo Larrañeta Peñalba, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes. No obstante, la determinación de la parcela concreta donde se ejecute el proyecto,

se efectuará, en su momento, por parte de la Corporación.

Torrecilla en Cameros, 18 de mayo de 1989.— El Alcalde, Luis Pascual García.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.643

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecilla sobre Alesanco, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con lo preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Torrecilla sobre Alesanco, a 19 de mayo de 1989.— El Alcalde, Luis Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Exposición pública de los padrones de varias tasas III.C.635

Compuestos por este Ayuntamiento los padrones para el cobro de recogida basuras, alcantarillado, rodaje, tránsito de ganado, canalones, escarapates y perros del ejercicio de 1988, así como del Impuesto de Circulación de 1989, se exponen al público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOR, puedan los interesados presentar las oportunas reclamaciones.

Tudelilla, 15 de mayo de 1989.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.636

El Alcalde-Presidente, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con lo preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Tudelilla, a 15 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Acuerdo inicial de incorporación del municipio de Zarratón a la Mancomunidad del Oja-Tirón III.C.637

El Ayuntamiento de Zarratón, en sesión plenaria celebrada el día 9 de mayo de 1989, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio como miembro de pleno derecho de la Mancomunidad del Oja-Tirón, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos de ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 26, de 2 de marzo de 1989.

Durante el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Zarratón, a 18 de mayo de 1989.— El Alcalde.